UNTREF
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO



SÁENZ PEÑA, 13 SEP 2018

VISTO el expediente N° 025/18 C.S. del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Nº 007/07 del Honorable Consejo Superior se aprobó el Convenio de Consorcio y Marco Financiero 2017-2019 suscripto entre esta Universidad y la Universidad de Perpignan Via Domitia, la Universidad de Bérgamo, la Universidad de St. Andrews, la Universidad de Sheffield, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad Nueva de Lisboa, la Universidad Adam Mickiewicz, la Universidad de Guelph y la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México.

Que se trata de un Programa de Posgrados de carácter internacional aprobado en marco del Programa "Erasmus +" de la Comisión Europea.

Que su desarrollo involucra la participación de universidades de diferentes países de Europa y de América Latina.

Que la implementación del Programa de Maestría en Cruces de Narrativas Culturales en la Argentina y en la UNTREF requiere especificaciones regulatorias que aseguren su adecuación a las normativas nacionales e institucionales vigentes.

Que el proceso de evaluación de la Carrera llevado a cabo por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), con el fin de darle reconocimiento oficial y validez nacional a su título, señaló la necesidad de que el plan de estudios fuera específicamente aprobado por las autoridades institucionales.

Que por ello, mediante Resolución Rectoral Nº 333 de fecha 6 de febrero de 2018, se aprobó el plan de estudios de la Maestría en Cruces de Narrativas Culturales.

UNTREF UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



Que resulta necesario que este Consejo ratifique dicha resolución.

Que ha tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confiere en inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Rectoral Nº 333/18 por la que se aprueba el plan de estudios de la Maestría en Cruces de Narrativas Culturales.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de Educación, y archívese.

RESOLUCION C.S. N° 027 18

+

LIC. ANIBALY. JOZAMI RECTOR UNTREF